DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP/DJ N° 281 /10 **Caso N° 1211**

Asunción, 16 de febrero de 2010.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR
Telefax: 448-503 int. 142
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Construcción de muralla"; convocada por PETROPAR (ID Nº 156250).-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: "*La denuncia consiste en lo sgte: Me he informado del Concurso de Ofertas a través del portal de Contrataciones. He realizado la visita a obras, la presentación y apertura estaba fijada para el 11/02/10, realizó una llamada de averiguación un día antes 10/02/10 y me dicen que el llamado fue postergado y que estaba en el portal la adenda (me llamó la atención la forma de pago, que establece un sólo pago a los 120 días del Contrato y sin anticipo). Vuelvo a ingresar el día de hoy al portal y en el llamado no aparece hasta ahora ninguna adenda, llamo a la UOC de PETROPAR y me informan que la apertura fue el día de hoy 15/02/10 y que hubo 11 oferentes. Mi denuncia es la sgte. Como pudieron los 11 oferentes informarse del cambio de la fecha de presentación si no se publicó en el portal. No es obligatorio el aviso a través del portal de cualquier cambio de apertura. Otra cosa que me llama la atención, el hecho de que se realicen concurso de ofertas es para que haya una libre participación de oferentes, al limitar una obra de casi 200 millones a un solo pago, y a 120 días, lo que se hace es limitar la participación, a mi entender. Mi denuncia en concreta es que no se levantó la adenda de prórroga en el portal, por lo que no pude presentar mi oferta que ya estaba toda hecha. Espero tomen en consideración mi protesta, o por lo menos me expliquen porque otro compañero y yo no pudimos acceder a la adenda, como los demás. Gracias*".----------

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando una copia de la documentación que consideren pertinente; en el plazo de UN (1) día hábil.----------

Asimismo, teniendo en cuenta la incertidumbre respecto al resultado de la presente investigación, les recomendamos como prudencia administrativa que suspendan la prosecución del procedimiento de contratación —hasta tanto se aclaren los hechos denunciados—.----------

Atentamente. –

Abog. **MA. EUGENIA OTAZO APONTE**
Dirección Jurídica

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py